



La Habana, 23 de abril de 2017

Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia

Asunto: Solicitud de Inscripción en Registro de Asociaciones.

En virtud de la Ley 54, o Ley de Asociaciones, los que suscriben, Arturo Rojas Rodríguez, ciudadano cubano, mayor de edad, en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, con carné de identidad No. 66022023644 y vecino de Calle Progreso # 30 / Longa y María Luisa, Rpto. Mantilla, Arroyo Naranjo, La Habana Tel: 54394971 y Aida Manuela Valdés Santana, natural de Villa Clara, cubana, Soltera, Universitaria, vecino de calle Neptuno 1055, / Espada y San Francisco, Centro Habana, La Habana, con carne de identidad No. 39010101617, Tel. +5352841868.

venimos por medio de la presente, a solicitar una **CERTIFICACIÓN NEGATIVA** de que no existe en el país ninguna organización o proyecto que, de acuerdo a los derechos que la Constitución y la Ley 72, o Ley Electoral, otorga a los ciudadanos cubanos, se proponga unificar los esfuerzos que varios cubanos venimos realizando ya, conectados en red, para, desde la ciudadanía, garantizar, mediante su observación transparente, imparcial y profesional, la Integridad del proceso electoral como parte de la creciente demanda de democratización y pluralidad del sistema político cubano.

Teniendo en cuenta que nuestra organización pertenece a la sociedad civil, independiente de los intereses gubernamentales, partidistas y privados, promovemos la realización del derecho ciudadano a participar en la vida política y social de la nación, dotándoles de herramientas cívicas que controlan y promueven el ejercicio del poder popular. Cumpliendo con el compromiso de realizar una observación objetiva, independiente y autónoma de todas las etapas del proceso electoral con el máximo rigor, velando por un ejercicio de elecciones ajustados a principios de pluralidad, imparcialidad y transparencia que refleje la verdadera voluntad de la ciudadanía, que garantice su bienestar y el respeto a los derechos humanos, tal como está recogida en la Declaración de las Naciones Unidas, que consagra los Derechos Humanos Fundamentales.

En razón de ello solicitamos una **CERTIFICACIÓN** de que:

1. No existe en el país ninguna organización no gubernamental (ONG) u oficial con el nombre de Ciudadanos Observadores de Procesos Electorales (COPE), No existe en el país ninguna organización no gubernamental (ONG) u oficial, cuyos propósitos sean, entre otros:

- Observar objetiva, autónoma e independientemente todas las etapas del proceso electoral en cumplimiento de los principios de Integridad Electoral.
  - Velar por el respeto y apego de autoridades y ciudadanos a los procedimientos establecidos en la dicha Ley Electoral.
  - Informar a las autoridades electorales, en ejercicio del derecho que nos asiste como ciudadanos, de cualquier irregularidad en el proceso electoral, desde la convocatoria a las Asambleas de Nominación, el Registro de Electores, el cumplimiento estricto de los requerimientos referidos a la información sobre los Candidatos propuestos hasta el escrutinio de los votos y la información de los resultados de las elecciones.
  - Preparar y formar a los Observadores en los estándares profesionales e internacionales reconocidos de observación e integridad electorales.
1. Nuestro trabajo se basa en la Constitución vigente de la República de Cuba, en particular en su Artículo primero que reconoce a Cuba como una República organizada para la libertad política de sus ciudadanos, y en el Artículo 3 que funda, reconoce y garantiza la soberanía en el pueblo y sus ciudadanos. También en los principios recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la que Cuba es signataria, y en los Pactos de Derechos Civiles y Políticos, firmados en 2008 por el actual gobierno.

Agradeciendo de antemano la atención que se ofrezcan brindarme,

Atentamente,

Arturo Rojas Rodríguez

Coordinador General.

Aida Manuela Valdés Santana.

Vice Coordinadora Nacional.